



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00323 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Luis Alfonso Ramírez Gómez
Decisión	Resuelve

Con ocasión a la solicitud que antecede, se remite nuevamente a la apoderada judicial de la parte actora al auto proferido el 12 de mayo pasado, toda vez que, aunque en el poder conferido por la parte actora se observa la facultad para solicitar la terminación del proceso por pago, en el mismo mandato se indicó: *“Las facultades antes otorgadas no confieren la posibilidad de recibir el pago de la deuda”*.

Sobre el particular, y en lo pertinente, el inciso primero del artículo 461 del CGP, establece: *“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare **escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas**, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”*.

En ese orden de ideas, dado que la apoderada judicial solicitante, no posee facultad para recibir, como lo exige la norma citada, no es procedente acceder a la solicitud de terminación del proceso por pago, razón por la cual se le requiere nuevamente, para que cumpla lo dispuesto en el auto mencionado.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

AA

**Firmado Por:**

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c9c2f663f00509b19b2e454b50fc03ee071a164aec54fb0f9e8728535182bc**  
Documento generado en 24/05/2022 09:32:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**